



Proyecto de Ley N° 646/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA CIUDAD DE CHIMBOTE COMO CAPITAL NACIONAL DE LA PESCA Y DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.

La Congresista de la República que suscribe **KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS**, del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de prerrogativa de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 ° de la Constitución Política del Perú, artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República:
Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A LA CIUDAD DE CHIMBOTE COMO CAPITAL NACIONAL DE LA PESCA Y DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Artículo 1°- Declárase a la ciudad de Chimbote, capital de la provincia del Santa, de la región de Ancash, como Capital Nacional de la Pesca y de los recursos hidrobiológicos.

Artículo 2°- En todo documento oficial que se emita en la ciudad de Chimbote se le incluirá en lugar destacando la frase "Capital Nacional de la Pesca y de los Recursos Hidrobiológicos"

Artículo 3°- Autorízase al Ministerio de la Producción a fin de que, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promuevan y difundan la presente declaración.

Artículo 4°.- La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario oficial El Peruano

Lima, 19 de octubre de 2021

[Signature]
Margot Palacios

[Signature]
BERNARDO 2008

[Signature]
WILSON ROSA
DISEÑO
KELLY ROXANA PORTALATINO AVALOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
GUSTAVO BELLIDO
ZARTE

[Signature]
JOSÉ WILSON ROSA
VOCERO P.L.



[Signature]
Silvana Roldán



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

El artículo 66° de la Constitución Política del Perú, establece que: *"Los recursos naturales, renovables y no renovables son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento"*

El Tribunal Constitucional en diversa jurisprudencia¹ ha establecido que:

Como ha precisado este Tribunal, los recursos naturales pueden ser definidos como el conjunto de elementos que brinda la naturaleza para satisfacer las necesidades humanas, en particular, y las biológicas, en general. Representan aquella parte de la naturaleza que tiene alguna utilidad actual o potencial para el ser humano.

Que los recursos naturales, in totum, sean patrimonio de la Nación, implica que su explotación en ningún caso puede ser separada del interés nacional y el bien común, por constituir una universalidad patrimonial reconocida para los peruanos de todas las generaciones. Los beneficios derivados de su utilización deben alcanzar a la Nación en su conjunto, por lo que queda proscrita su explotación con fines exclusivamente individualistas o privatísticos.

2.2 ANTECEDENTES QUE FUNDAMENTAN LA DECLARACIÓN

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto declarar a Chimbote como "Capital Nacional de la Pesca y de los Recursos Hidrobiológicos"; debido a que Chimbote desde sus inicios y durante su desarrollo como sociedad ha estado vinculado estrechamente con esta importante actividad económica de la pesquería, en nuestro país.

La Guía Estadística 2001 "Conociendo Chimbote" elaborado por el INEI², señala que Chimbote fue creada el 6 de diciembre de 1906 mediante Ley N.º 417, por el Presidente José Pardo y Barreda. El 14 de abril de 1950, durante el gobierno de don Manuel A. Odría, Chimbote se convirtió en capital de la Provincia del Santa. Actualmente es capital de la provincia del Santa, región Áncash, ubicada a orillas del océano Pacífico.

En la década de los sesenta, el puerto de Chimbote fue considerado el primer puerto pesquero del mundo y capital industrial del Perú, por que en su mar existían abundantes especies marinas, siendo la anchoveta, jurel, caballa, atún las mas extraídas, sin embargo, esta hegemonía economía y de recursos hídricos, tuvo su debacle en la época

¹ Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el expediente N° 0048-2004-AI/TC. Fundamento 28; Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el expediente N° 00003-2006-AI/TC. Fundamento 04

² https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0425/Libro.pdf

de los setenta debido a que producto de la sobrepesca se dañó críticamente en el ambiente marino al depredar el cardumen de sus orillas; aunado a ello, hubo un fenómeno del niño, lo cual tuvo como consecuencia que los peces se retiraran de la zona y migraran debido al calentamiento del mar y por último el terremoto de 1970, que dejó varios miles de muertos, redujo a penumbras toda la infraestructura de la ciudad, estos hechos hicieron que durante varios años Chimbote trate de recomponerse.

Juana R. Kuramoto en su Documento de Trabajo 48 "El cluster pesquero de Chimbote: Acción conjunta limitada y la tragedia de los recursos colectivos"³, señala que: *El clúster pesquero en Chimbote se ha desarrollado en función de la riqueza natural de su mar y, por lo tanto, es vulnerable a las variaciones climáticas que acompañan al fenómeno de El Niño. La ausencia de una acción conjunta de los agentes que lo conforman ha impedido que se generen mecanismos para evitar esta vulnerabilidad e incidir en la explotación de otros recursos que abundan durante la época de calentamiento del mar*", lo cual le resta competitividad respecto a otros puertos.

IMAGEN N° 1 – Foto de la Bahía del Chimbote



Fuente: Peruenvideos.com

Actualmente Chimbote es la ciudad más poblada de la región Áncash con más 520 mil pobladores⁴, es conocida por su actividad portuaria y por ser una de las sedes más importantes de la industria pesquera en el país, además es el eje comercial de la parte norte del Perú, tiene más de 15 muelles y decenas de fábricas de harina de pescado, como consecuencia de ello, ha comenzado a notarse un desarrollo económico y social de este lugar.

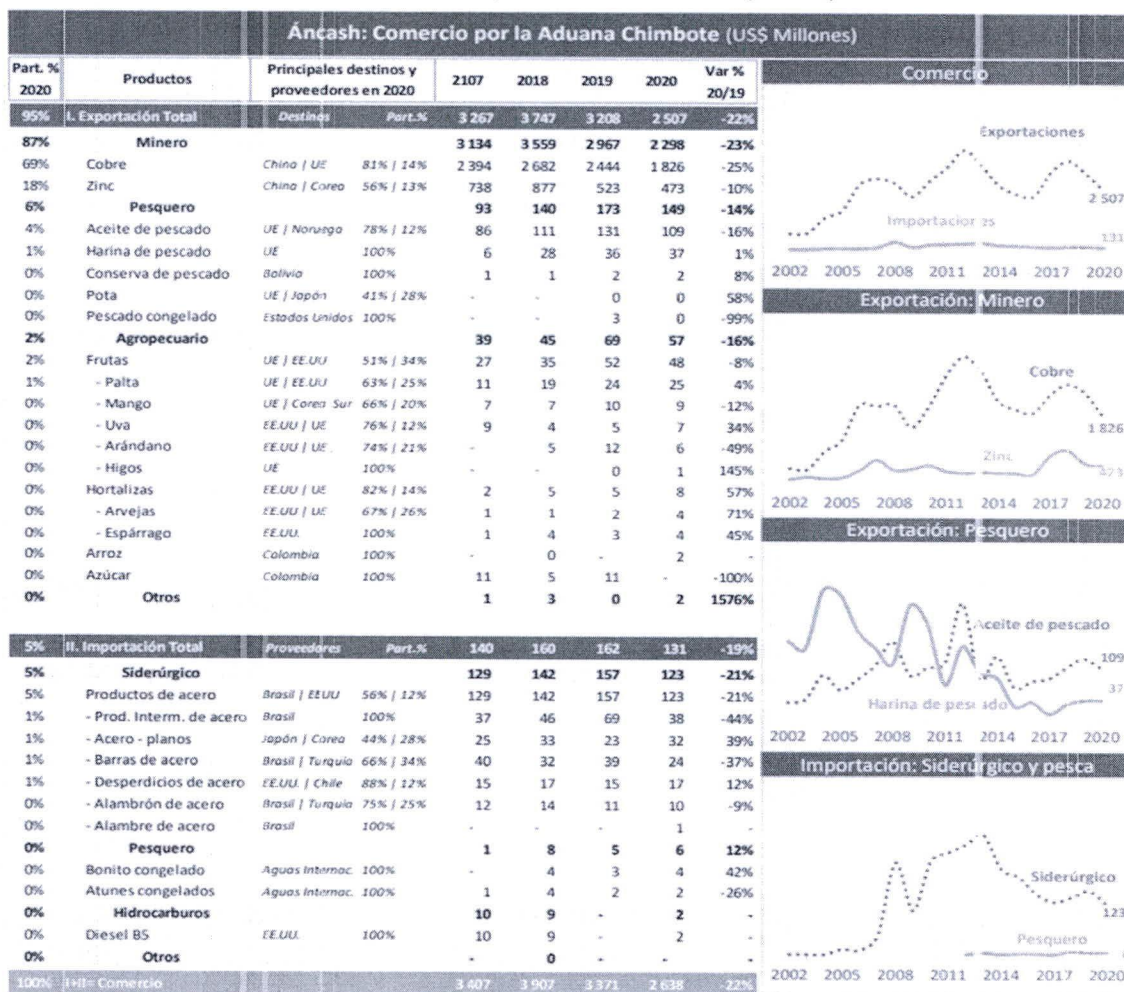
El comercio por la aduana situada en Áncash (Chimbote) en el año 2020 alcanzó los US\$ 2 638 millones, donde el 95% corresponde a las exportaciones, principalmente del rubro minero (cobre, zinc) y pesquero (aceite, harina de pescado). Mientras que, las

³ <https://www.foncop.es.pe/wp-content/uploads/2017/12/Estudios-Pesca-en-Chimbote.pdf>

⁴ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/index.htm

importaciones (5% del comercio) corresponden al rubro siderúrgico y pesquero, tal como se puede apreciar a continuación:

Gráfico N°01. Comercio por la Aduana Chimbote (Ancash).



Fuente: SUNAT.

Turísticamente posee un moderno malecón frente a la bahía que sirve de punto de encuentro para connacionales y extranjeros.

Imagen N°2 - Plaza de Armas de Chimbote



Fuente: Municipalidad del Santa

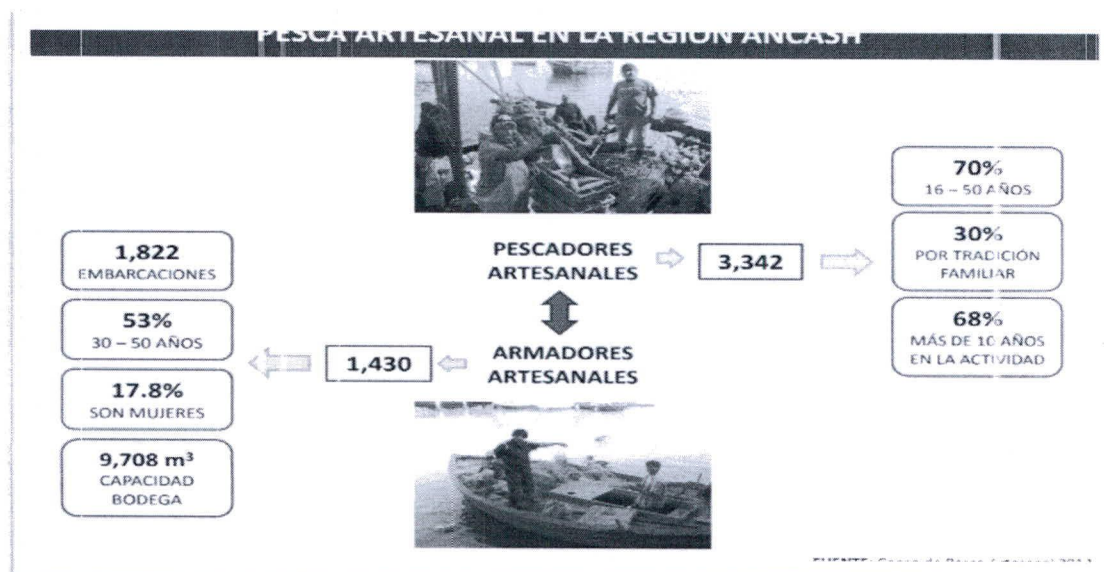
PANORAMA DEL MERCADO PESQUERO EN EL PERÚ

El Instituto del Mar del Perú –IMARPE- en su informe nacional sobre el estado del ambiente marino en el Perú⁵, señala que: *“La actividad pesquera es cualitativamente importante para la economía peruana, por su inmensa capacidad de provisión de alimentos de alto contenido proteico y de materias primas para la industria procesadora de harina y aceite de pescado. Cuantitativamente su aporte también es destacable: aporta anualmente entre el 6% y 8% del total de divisas (exportaciones de aproximadamente US\$ 2 mil millones) y representa el 0.5% del producto bruto interno”*.

Según INFOPESCA⁶ en el Perú: “Anualmente el desembarque total de recursos hidrobiológicos supera los 6 millones de TM (en 2008, se alcanzó los 7.4 millones de TM), destinándose casi el 84% del total a la industria reductora de harina y aceite de pescado (principalmente la especie Anchoveta) y solo 1.2 millones de TM para el consumo humano directo”. Del total de recursos destinados al consumo humano directo, el 52% (648 mil TM) se destina para la elaboración de congelados (principalmente las

⁵ <https://www.minam.gob.pe/comuma/wp-content/uploads/sites/106/2019/04/Calidad-Marina-IMARPE.pdf>

⁶ <https://www.infopesca.org/sites/default/files/complemento/publibreacceso/286/informe-lima.pdf>



Fuente: INEI

- De las cifras que se muestran en el gráfico 3, respecto de la pesca artesanal, se tiene que Chimbote, es la segunda región con mayor número de agentes de Pesca Artesanal.
- Gracias a Chimbote, Ancash representa la industria procesadora más importante del país en Enlatados (55%) y Curados (38%); y la tercera más importante en Congelados (13%). Asimismo, es la de mayor capacidad de producción de Harina de Anchoveta (32.4%).
- En el 2013, se desembarcó aproximadamente 12 mil TM en los 4 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) de la Región. **Chimbote representa el 73 % de los desembarques.**
- El 52% de los Pescadores Artesanales comercializa lo capturado a través de Agentes Mayoristas, quienes son los principales financistas de las faenas de pesca previo acuerdo de venta de los recursos extraídos, conllevando a bajo nivel de negociación del pescador artesanal.
- El Ministerio de la producción mediante el Programa de Extensionismo Pesquero Artesanal, se capacita y asesora en la formulación de proyectos de comercialización.
- Ancash en donde se encuentra ubicado Chimbote, representa la industria procesadora más importante del país en Enlatados (55%) y Curados (38%); y la tercera más importante en Congelados (13%).

2.2. LOS RECURSOS BIOLÓGICOS COMO FUENTE DE PRODUCTIVIDAD Y DE INGRESOS ECONÓMICOS EN EL PERU

El Instituto Nacional de Estadística e Informática en su anuario de Estadísticas Ambientales⁷ señala que "El mar peruano se caracteriza por sus importantes zonas de alta productividad que permiten el desarrollo de grandes poblaciones de peces y de diversos tipos de pesca que se desarrollan en el ámbito marítimo generando un importante volumen de productos hidrobiológicos cada año, siendo Chimbote el lugar que promueve el manejo sostenible y racional de los recursos naturales marinos mediante la ampliación de técnicas tradicionales".

Asimismo en dicho informe se establece que: *"el Perú posee una diversidad ictiológica impresionante en la cual se han identificado 3 mil 638 especies marinas, que incluye 602 Algae, 1024 mullusca, 341 polychaeta, 2 brachiopoda, 480 crustacea, 1075 oisces, 82 aves, 4 reptilia y 33 mamalis"*. Tanto el pescado como los demás recursos hidrobiológicos son importantes para el consumo humano como para la industria pesquera que se contrae a la harina y aceite de pescado en base a la anchoveta, las sardinas y las conservas, orientadas mayormente a la exportación de harina, aceite, enlatado y congelado, siendo Chimbote el lugar de mas desarrollo de la industria pesquera

El mayor desembarque de recursos hidrobiológico de acuerdo al Ministerio de la Producción, de los años 2011 a 2017, esta el Puerto de Chimbote, tal como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1.

14.3 DESEMBARQUE DE RECURSOS MARÍTIMOS, SEGÚN PUERTO, 2011-2017							
(Toneladas métricas brutas)							
Puerto	2011	2012	2013	2014	2015	2016 P/	2017 P/
Total	8 211 718	4 801 034	5 948 567	3 530 654	4 858 552	3 806 772	4 159 888
Zorritos	3 898	2 212	4 812	5 472	5 222	2 969	3 098
Mancora	9 378	3 366	15 372	11 087	4 988	5 008	4 193
Paita	559 837	483 721	449 530	573 171	355 166	241 920	302 747
Sechura/Parachique	193 340	131 347	81 694	65 236	48 608	26 560	21 682
Bayóvar	203 959	115 841	14 800	33 282	88 733	97 234	155 628
San José	6 163	3 888	2 999	8 240	21 795	18 848	19 322
Pimentel/Santa Rosa	2 904	3 774	3 807	5 622	9 213	14 876	12 680
Chicama	455 116	566 100	732 112	268 676	269 626	468 580	680 098
Salaverry	7 789	7 307	39 157	13 802	5 270	7 450	6 460
Chimbote	1 007 772	677 753	1 230 071	301 365	548 117	729 334	604 539
Colishco	396 464	273 966	272 839	72 116	207 489	304 133	185 532
Casma	6 574	6 177	7 820	2 650	1 520	3 950	2 880
Samanco	100 831	92 288	156 774	36 598	70 626	52 032	37 577
Huarmey	128 066	45 601	109 080	4 061	3 226	2 012	5 791
Guatubras	3 304	2 241	3 559	1 247	2 681	2 916	2 865
Supe/Vidal	433 383	112 709	3 627	112 833	189 921	165 042	133 065
Végeta	301 715	80 248	237 229	117 701	212 602	133 195	102 045
Huicho/Carquin	237 763	85 895	158 680	99 037	148 008	116 935	68 491
Chancay	703 495	290 548	463 987	210 889	316 069	165 949	195 068
Callao	950 689	510 537	487 546	392 803	461 221	291 115	369 014
Pucusana	14 753	17 091	14 380	15 479	11 140	34 344	24 754
Tambo de Mora	474 561	197 027	183 593	158 528	336 746	72 271	149 807
Pisco/San Andrés	1 109 941	490 616	409 728	377 879	745 082	263 896	491 892
Lomas	1 208	2 191	4 906	3 811	9 263	5 895	7 548
Asico	113 649	85 558	29 395	51 768	49 470	43 923	50 764
La Planchada	98 219	76 023	32 342	78 707	66 375	61 393	47 293
Quilca	14 541	2 620	6 130	5 751	7 416	8 915	7 254
Mollendo	51 818	40 601	4 923	36 134	29 506	35 277	17 380
Matarani	95 428	64 013	56 400	58 058	42 730	57 850	57 651
Ilo	317 920	148 852	78 525	142 003	166 915	88 749	82 591
Otros	187 240	182 123	328 284	265 630	413 807	274 396	309 181

Nota: Los datos del año 2017 son cifras preliminares. Información disponible al 30-03-2018.

Fuente: Ministerio de la Producción - Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

Fuente: Ministerio de la Producción-Oficina de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

⁷ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1140/cap09.pdf

Su importancia económica actual para la alimentación de las poblaciones humanas de la región es muy grande por el consumo masivo de productos hidrobiológicos (unas 80000 TM anuales) y el potencial para la acuicultura también es muy promisorio para la producción de divisas (900 millones de dólares anuales) como generación de empleo (57,000 puestos de trabajo)

De acuerdo con la Sociedad Nacional de Pesquería de 2017, el sector pesca aumentó en 82.85% contribuyendo positivamente en el PBI del primer semestre del año

2.3.GASTRONOMÍA BASADA EN PESCADOS Y OTROS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.

Chimbote en su calidad de Puerto su consumo es basado en pescados, presentado al turista una ruta gastronómica única con autorías culinarias típicas que van desde la tradicional comida peruana a base a pescados hasta la alta cocina, todo para disfruta del mar, el arte culinario y la hospitalidad chimbotana.

IMAGEN N°3 -



Fuente: El Comercio

2.4.OBJETIVO DECLARAR A LA CIUDAD DE CHIMBOTE, CAPITAL NACIONAL DE LA PESCA Y DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS



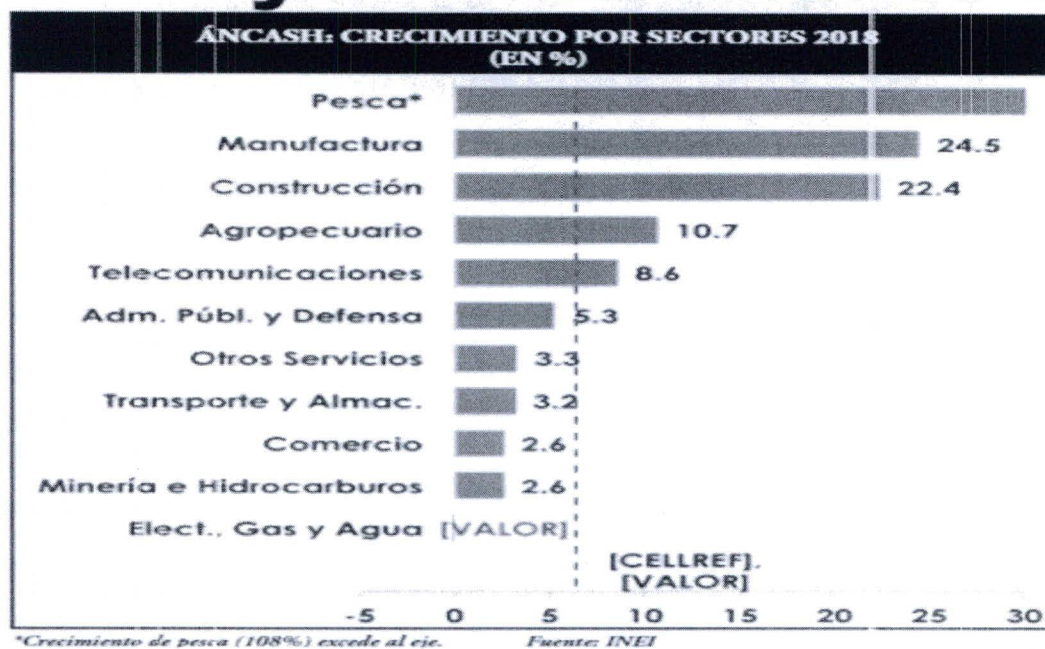
En consecuencia, es preciso que el Congreso de la República, apruebe una norma que reconozca a Chimbote como capital de la pesca y de los recursos hidrobiológicos, por ser una ciudad dinámica por su actividad portuaria, por ser sede importante de la industria pesquera y ser el eje comercial en la parte norte del Perú, porque durante los más de 100 años de existencia siempre nos ha brindado un gran aporte económico al país en el sector pesquero - en los años 70 con el boom pesquero que nos llevo a los niveles más altos al ser el primer puerto pesquero del mundo y capital industrial del Perú y en los últimos años como lo señala el INEI, en el años 2018 ancash fue la tercera región con mayor crecimiento y primera en el sector de pesca, gracias a la ciudad de Chimbote.

Grafico N° 4 – ESTADISTICA DE LA REGION ANCASH – CRECIMIENTO POR SECTORES ECONOMICOS - 2018

IPE INSTITUTO
PERUANO
DE ECONOMIA

Según INEI:

Ancash fue la tercera mayor crecimiento e



Fuente: IPE – 2018



III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto al Estado, por ser una propuesta de carácter declarativa; De este modo, esta iniciativa resulta beneficiosa, ya que permitira enaltecer y resaltar la prestancia a esta pujante ciudad y puerto de Chimbote que siempre ha contribuido económicamente con el país.

IV. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no se opone ni colisiona con el ordenamiento jurídico, dado que tiene por objeto declarar a Chimbote como Capital de la Pesca y de los Recursos Hidrobiológicos del Perú y esta declaración no es contraria a lo establecido por la Constitución Política del Perú, ni a la Ley general de Pesca; siendo más bien por el contrario, darle una mejor imagen a la actividad pesquera de la región Ancash y de nuestro país.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

Esta iniciativa esta vinculada con la Primera Política de Estado que establece el compromiso para consolidar el régimen democrático y el Estado de Derecho. Asimismo, esta vinculada con la Tercera Política de Estado relacionada a la identidad nacional de la nación.

Lima, 19 de octubre de 2021